



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.	05001 31 03 020 2019 00313 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BBVA S.A
Demandado	Carlos Esteban Gómez Muñoz
Asunto	Requiere al demandante

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra pendiente gestionar la notificación de la parte demandada para así continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días, siguientes a la notificación de esta providencia, gestione lo correspondiente, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, lo anterior en aplicación del artículo 317 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.B

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e093c9f0f54cf9941be09e51a01a4ecac64a88c9d8d6c1649c72a4acfc138eb
Documento generado en 04/11/2020 09:04:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>